

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Instituto Municipal de Deportes

Aprobación definitiva del expediente de modificación de suplemento de crédito número 16/08.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de suplemento de crédito número 16 /2008 en el presupuesto del Instituto Municipal de Deportes de 2008, durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación en base al acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2008 y se hace público el siguiente resumen por capítulos:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	Gastos de personal	272.000

FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE: Baja de otra partida no comprometida

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VI	Inversiones Reales	272.000

Lo que se hace publico para general conocimiento, conforme con lo dispuesto los artículos 20.3 y 38.2 R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de

la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por sí solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Santander, 29 de diciembre de 2008.–El concejal delegado, Luis Morante Sánchez.

08/17611

MANCOMUNIDAD RESERVA DEL SAJA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/08.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 18 de noviembre de 2008, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones al mismo, de aprobar el expediente número 1 de modificación de créditos que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	24.000,00
	Total créditos extraordinarios	
	y/o suplementos de créditos	24.000,00

El total importe anterior queda financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible.

Mazcuerras, 14 de noviembre de 2006.–El presidente (ilegible).

08/17600